

Inserción del eje transversal responsabilidad social en los planes de estudio de la Universidad Metropolitana

(*)RAFAEL ACOSTA SANABRIA

Departamento de Humanidades
Unimet, Distribuidor Universidad, Terrazas del Ávila
Caracas-Venezuela

Resumen

Con motivo de la creación de la Dirección de Proyectos Sociales, comenzó en la Universidad Metropolitana un proceso de análisis e investigación sobre la importancia de favorecer la responsabilidad social en los estudiantes y profesores de la institución. Uno de los objetivos propuestos por esta Dirección, en el marco del Plan de Formación de los Estudiantes de la Universidad, es desarrollar un proceso de sensibilización social, a través del fortalecimiento de los valores sociales. Como estrategia para el logro de los objetivos de ese plan, se estableció la creación del eje transversal denominado Responsabilidad Social. El presente trabajo recoge la propuesta de inserción de este eje en el currículo de estudios de la Universidad Metropolitana. En él se estudia la transversalidad como técnica curricular para hacer realidad el objetivo antes señalado, pues se considera que el valor Responsabilidad Social debe atravesar todas las áreas curriculares del plan de estudios. Asimismo, se propone un enfoque de carácter conceptual, que ayude a unificar criterios en torno a este valor. Finalmente se proponen los objetivos y las estrategias curriculares para desarrollar este valor en las distintas áreas académicas.

Palabras clave: transversalidad, ejes transversales, responsabilidad social, currículo, educación social.

Abstract

With motive of the creation of the Social Projects Bureau, began in the Metropolitan University an analysis and investigation process on the importance of favoring the social responsibility in the students and teachers of the institution. One of the objectives proposed by this Bureau, in the framework of the Formation Plan of the Students of the University, it is to develop a social sensitization process, through strengthening of the social values. As strategy for the achievement the objectives of that plan,

was established the creation of the designated transverse axis Social Responsibility. This paper collects the insert proposal of this axis in the studies curriculum of the Metropolitan University. In him is studied the “transversally” as curricular technique to make reality the objective before indicated, since is considered that the value Social Responsibility must cross all the curricular areas of the studies plan. Also, it is proposed a specific approach of character conceptual, that help to unify criteria in connection with this value. Finally they are proposed the objectives and the curricular strategies to develop this value in the different academic areas.

Keywords: transversally, transverse axis, social responsibility, curriculum, social education.

Introducción

La Universidad Metropolitana, con la finalidad de ampliar y fortalecer su acción en el campo de lo social, decidió tomar medidas destinadas a coordinar los esfuerzos que se llevan a cabo en la institución, con el objeto de fomentar en sus estudiantes, egresados y profesores una mayor conciencia de su responsabilidad social y a colaborar efectivamente en proyectos de beneficio para la colectividad. Esta decisión se fundamenta en principios y valores compartidos por la comunidad universitaria, en su preocupación por la situación actual y el devenir del país, porque tiene una clara percepción de su compromiso como institución de educación superior en la formación de hombres y mujeres que asumirán posiciones de liderazgo en los distintos ámbitos del quehacer nacional. Esta iniciativa se sustenta en el Acta Constitutiva y los Estatutos de la Universidad¹, en su Misión² y Visión³, y en experiencias anteriores de proyectos, programas y actividades desarrolladas en el campo social. La decisión se justifica porque la comunidad universitaria está consciente de su compromiso con la sociedad y de la necesidad que el país tiene actualmente de contar con todas sus instituciones y fuerzas sociales, para establecer, sobre bases sustentables, en libertad y equidad, el camino hacia el desarrollo. Para la coordinación, diseño y puesta en práctica de esta decisión, se creó la *Dirección de Proyectos Sociales* dependiente del Vicerrectorado Académico.

¹ En el Acta Constitutiva y Estatutos de la Unimet se establece que “La Universidad Metropolitana es una institución privada de educación superior, laica, sin fines de lucro, dedicada principalmente a la enseñanza e investigación de la ciencia y la tecnología. Ha sido creada de acuerdo a una concepción científica, social y humanística, al servicio de la cultura y del progreso de la sociedad. Tendrá como objetivo principal la formación del hombre como persona y su preparación en una actividad específica que lo capacite para actuar integrado a la comunidad. La enseñanza universitaria se inspirará en un definido espíritu de democracia, de justicia social y solidaridad humana; el respeto a la verdad y a la dignidad y libertad del hombre serán primordiales en todas las manifestaciones de la vida universitaria. La capacidad intelectual, la rectitud moral y la voluntad de trabajo son títulos indispensables para pertenecer a la Universidad Metropolitana”.

2 La misión de la Unimet es “Formar profesionales reconocidos por su alto nivel ético, sólida formación integral, por su capacidad emprendedora, de liderazgo y de trabajo en equipo, con dominio de al menos, un segundo idioma y comprometidos con el desarrollo del sector productivo y de la sociedad en general”.

3 La visión de la Unimet es “Fortalecer la Universidad Metropolitana como una institución universitaria reconocida por la competitividad y formación integral de sus graduados, destacada por la calidad y pertinencia de su producción intelectual y técnica, por el valor que le asigna a la conducta ética de sus miembros y por el esfuerzo permanente y el compromiso para responder a las cambiantes realidades del entorno nacional e internacional”.

La presente investigación, constituye una propuesta de incorporación del eje transversal *Responsabilidad Social* en los planes de estudios de la Universidad Metropolitana. La propuesta se enmarca dentro del *Programa Proyectos Sociales* que lleva a cabo la mencionada Dirección. El objetivo del Programa va más allá de la transmisión o aprendizaje de contenidos; de hecho se refiere principalmente al logro progresivo de la sensibilización, concientización y capacidad emprendedora, para promover la participación social, con una visión humanista y trascendente. Este tipo de objetivos no se alcanza si no es reforzado en las distintas instancias y etapas de la formación universitaria, y si no hay coherencia entre lo que se pretende enseñar y el resto de las enseñanzas científicas y técnicas. Es por ello que se propone la inserción de un eje transversal en el currículo académico que ayude a desarrollar y lograr los objetivos antes señalados.

Para comprender mejor la propuesta del presente trabajo, es necesario expresar que el objetivo del *Programa Proyectos Sociales* se desarrollará a través de tres áreas de objetivos: a) Área de objetivos conceptuales o proceso de concientización, por medio de la comprensión de la realidad nacional; b) Área de objetivos procedimentales o proceso de participación social, a través de la aplicación de los fundamentos del Capital Social; c) Área de objetivos actitudinales o proceso de sensibilización, a través del fortalecimiento de los valores sociales.

Las estrategias elegidas para el logro de los objetivos antes señalados serían: a) Cursar una asignatura electiva que facilite la comprensión de la realidad social venezolana en todas sus dimensiones; b) Cursar la asignatura *Prácticas Profesionales Sociales*, participando activamente en un proyecto social elaborado previamente por los alumnos, con la orientación de los profesores de la Universidad y bajo la supervisión de la Dirección de Proyectos Sociales; c) Creación del eje curricular *Responsabilidad Social*.

En el presente trabajo pretendemos establecer las bases para la puesta en marcha de la tercera estrategia señalada. Con relación al eje transversal, es preciso destacar que se trabajará, como tema recurrente, los valores y actitudes que promuevan la responsabilidad social, entretelado en cada una de las asignaturas que integran el *pensum*, lo que le asigna su carácter transversal. Es importante señalar, además, que el eje transversal no responde exclusivamente a objetivos conceptuales, sino que apunta especialmente al desarrollo socio-

emocional del estudiante, con el objetivo de fortalecer competencias que le estimulen a participar positivamente en la construcción de la sociedad.

1. Fundamentación teórica de la transversalidad

Según el Diccionario de la Real Academia Española (1992) el término <transversal> es “lo que se halla o se extiende atravesado de un lado a otro”. En Educación, y más específicamente en diseño curricular, la transversalidad se ha utilizado para calificar cuestiones que, por su naturaleza, no son susceptibles de ser tratadas en el ámbito de una única disciplina académica. Nosotros consideramos que la transversalidad se enmarca dentro de otro concepto más amplio, la transdisciplinariedad, que se ha desarrollado con especial énfasis en los últimos años. Entendemos que la transdisciplinariedad sitúa el aprendizaje no en la materia o disciplina particular, sino en las acciones y experiencias de las personas; por tanto, no centra su atención exclusivamente en las disciplinas, sino que las trasciende y las subordina a las necesidades y experiencias del participante. Pineda (2002), expresa que: “La transdisciplinariedad supone una ruptura de límites, de fronteras en la constitución de los saberes y se abre al conocimiento multipolar, descentrado, ramificado y entrecruzado y con ello da paso a la visión de un conocimiento no compartimentado, no fragmentado, ni separado por disciplinas estrictas que sólo permiten enfoques cerrados y parcelados sobre los problemas que abordan”. Este enfoque es especialmente significativo en la actualidad, pues, como indica Gallo (2000) “En el conocimiento contemporáneo sufrimos una excesiva compartimentación. La organización de las disciplinas las coloca como compartimentos estancos, sin interconexión alguna, dificultando la comprensión del conocimiento como un todo integrado, la construcción de una cosmovisión abarcadora que permita una percepción totalizante de la realidad”.

1.1. Diversas acepciones de la transversalidad

En el ámbito educativo, la transversalidad se ha entendido de diversas maneras: como un conjunto de *competencias* (reforma curricular francesa), como un conjunto de *temas* (reforma curricular española), o como diversos *contenidos* (reforma curricular Argentina).⁴

⁴ En este tema seguiré el documento elaborado por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Argentina (1998), titulado: *Contenidos transversales. Una oportunidad para innovar*, citado al final. Cf. también Yus Ramos, R. (1997) *Hacia una educación global desde la transversalidad*.

En el primer caso se señalan como transversales un conjunto de competencias que tienen que ver con actitudes, con la construcción de conceptos fundamentales y con competencias metodológicas generales. Entre las actitudes se señalan aquellas que sirven para el desarrollo de la personalidad, la adquisición de la

autonomía y el aprendizaje de la vida social: la responsabilidad, el respeto de las reglas, la tolerancia, la cooperación, el saber escuchar, la sensibilidad estética, etc. También figuran como transversales las competencias que sirven para la elaboración de los conceptos fundamentales. Para su construcción, las competencias deben ser trabajadas desde todas las actividades de la institución educativa. En definitiva, la transversalidad sirve para resaltar aquellos elementos que se pueden considerar como condiciones básicas de todo aprendizaje. En este sentido, las cuestiones transversales subyacen a todo proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el segundo caso, se entiende por temas transversales un conjunto de contenidos educativos valiosos, que responden a un proyecto válido de sociedad y de educación, y que, por consiguiente, están plenamente justificados dentro del marco social en el que ha de desarrollarse toda la educación. Es decir, son aspectos de especial relevancia para el desarrollo de la sociedad en relación con el consumo, la igualdad, la paz, el medio ambiente, la salud, etc. Por ejemplo: educación moral y cívica, educación ambiental, educación para la paz, educación para la salud. Cabe destacar que esta presentación de temas transversales es la que más difusión ha tenido en la mayoría de los países latinoamericanos en las últimas reformas educativas realizadas.

En el tercer caso, transversal es aquel contenido que atraviesa e impregna todo proceso de enseñanza-aprendizaje, aquel contenido sobre el cual gira toda la enseñanza. Los contenidos transversales son aquellos temas que, no estando precisados en el contenido de las diversas asignaturas son transmitidos, consciente o inconscientemente, por el educador, en el mismo acto de enseñar. Siguiendo esta descripción se desprende que sólo hay tres conjuntos de contenidos que cumplen estas características: las habilidades de la expresión y la comunicación; el pensamiento, lógico, reflexivo, crítico y creativo; y los valores. Los contenidos de estos tres conjuntos podrían ser considerados transversales en sentido estricto. Donde hay enseñanza-aprendizaje hay lengua, pensamiento y compromiso con valores. Esto quiere decir que la enseñanza de los contenidos no es de responsabilidad exclusiva de un docente aislado sino que exige acuerdos, gestos, modos de organización y prácticas que involucran a todos los actores miembros de la institución. Por ejemplo, el aprendizaje de los valores de la convivencia exige que la institución manifieste su adhesión a ellos mediante su observancia en cada uno de los aspectos de la vida institucional.

Es inútil y, aún más, podría ser contraproducente desde el punto de vista didáctico dedicar clases a un valor, como por ejemplo, el respeto por la persona, cuando simultáneamente se convive en un clima institucional en el que se promueven actitudes contrarias.

1.2. Contenidos transversales

En el presente trabajo, asumimos la tercera acepción por considerarla más adecuada para alcanzar el objetivo del mismo. Sin embargo, cabe destacar que tanto la primera como la segunda acepción estarán implícitamente consideradas a lo largo de nuestra exposición.

Los contenidos son transversales porque se requieren como condiciones básicas para el aprendizaje de los contenidos de todas y cada una de las áreas curriculares; además, cada área curricular proporciona contextos que los conectan con experiencias concretas; su aprendizaje debe ser asumido como responsabilidad compartida por todos los miembros de la comunidad educativa y propiciado a través de estrategias acordadas que involucran las actividades en las que participan los alumnos, sea de carácter curricular o institucional; y, por último, su aprendizaje compromete un vínculo estrecho entre la institución y la comunidad e involucra una toma de posición frente a prácticas y costumbres de la comunidad. Es aquí donde se aprecia el carácter transdisciplinar que tienen los contenidos transversales.

La inclusión de contenidos transversales en el currículo responde a la necesidad de conectar la institución educativa con la realidad social. El tratamiento de los contenidos transversales implica que las instituciones educativas deben abrirse hacia la comunidad, posicionarse frente a ella y hacerla presente en la dinámica propia del trabajo académico. Sería contradictorio potenciar la preocupación social, por ejemplo, sin un compromiso de la institución tanto en atender aquellas cuestiones sociales más urgentes referidas a estos temas, como en dar participación a la comunidad con sus perspectivas, sus lenguajes, sus valores, en el tratamiento de los mismos.

A modo de ejemplo, señalamos que la adhesión y la actuación en función de los valores –la solidaridad, la libertad, el amor, el respeto, la paz, la justicia, etc.–, deben ser estimulados a partir del tratamiento de los contenidos de todas las áreas curriculares y en todos los momentos de la vida cotidiana de la institución. Si bien la reflexión sistemática sobre ello suele estar incluida en diversas disciplinas, especialmente en las humanísticas, desde todas las áreas curriculares y ámbitos institucionales deben aportarse experiencias que den sustento al aprendizaje de estos valores. No hay que olvidar que los valores, especialmente los solidarios, no se adquieren pensando o reflexionando simplemente, sino que se adquieren actuando. La educación en valores requiere, como requisito indispensable, la ejemplaridad y el modelaje por parte del profesor, tanto en el aula como fuera de ella.

En nuestro caso, la configuración del eje transversal *Responsabilidad Social* debe llevar a la reorganización de contenidos para el tratamiento de problemas socialmente significativos y emergentes en el contexto de la institución. Estos temas pueden requerir el aporte de diversos campos del conocimiento y de distintas instancias de la realidad institucional. En este sentido, atraviesan las áreas de contenidos, la organización, las prácticas institucionales y los vínculos de la institución con la comunidad. Como señala Petrus (1998), "(...) los contenidos transversales son contenidos educativos de base ética social válidos para todos los educandos, con independencia de creencias, ideas políticas o religiosas. Los principios abiertos, los valores que otorgan dignidad no pueden tener fronteras, sino que deben impregnar todas las actividades escolares".

1.3. Ejes transversales

Utilizaremos el término "eje" para expresar con más precisión que se trata de dimensiones, temas o contenidos recurrentes en el currículo, no paralelos a las áreas sino transversales a ellas.⁵

En una ocasión anterior señalé (Acosta, 1997) que "Los ejes transversales constituyen una dimensión educativa global transdisciplinaria que impregna todas las áreas y que se desarrollan transversalmente a lo largo y ancho del currículum. Los ejes transversales son temas recurrentes entretnejidos en cada una de las áreas que integran el currículum (...), lo que les asigna su carácter transversal. En consecuencia, no pueden considerarse como programas paralelos, sino como medios que le dan funcionalidad al aprendizaje, porque complementan la formación científica con una dimensión ético-moral, que permite la formación de un ser humano adaptado a los nuevos tiempos".

Los ejes transversales actúan, pues, como ejes organizadores de los contenidos de las distintas disciplinas para hacerlas cada vez más funcionales dentro de un contexto ético y le aportan significado real y funcional a las áreas del saber. Por todo ello, los ejes actúan como elementos globalizadores que ayudan a resolver el problema de la verticalidad del currículo y conducen con su enfoque afectivo a importantes cambios tanto en la organización, como en la planificación, la evaluación y el grado de participación del alumno y de la comunidad educativa.

Según Yus Ramos (1997), los ejes transversales constituyen un mecanismo para reconceptualizar el conocimiento vulgar, al ayudar a conectar la realidad social y los intereses del alumnado con el contenido científico. Estos ejes constituyen reflejos de los problemas que aquejan actualmente a la humanidad y tienen cuatro características principales: a) Reflejan una preocupación por los problemas sociales: representan una serie de situaciones problemáticas que se producen en el seno de la sociedad. b) Conectan la institución educativa con la vida: las instituciones educativas necesitan abrirse a la vida, dejarse penetrar por

ella, empaparse de su realidad y fundamentar toda su acción en esa realidad cotidiana. c) Suponen una apuesta por la educación en valores. d) Permiten adoptar una perspectiva social crítica de los asuntos que afectan a la humanidad y a contribuir a la edificación de una nueva cultura alternativa, un nuevo paradigma.

Los ejes transversales se proyectan y se desarrollan en tres ámbitos especialmente:⁶

1. En la toma de decisiones sobre el sistema de valores en los que se va a centrar la acción educativa: lo cual supone un proceso de reflexión, diálogo, definición, acuerdo y compromiso de toda la comunidad educativa. 2. En la adecuación de los reglamentos con los valores seleccionados. La organización y el funcionamiento de la vida estudiantil debe ser coherente con aquellos valores que se han considerado básicos para la convivencia humana. 3. En los contenidos de las áreas académicas a través de los problemas y de las situaciones que fundamentan un aprendizaje significativo para los alumnos.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, como señala Ladrón de Guevara (1997), que “Los ejes transversales no son un ámbito cerrado necesariamente, tienen que estar abiertos, continuamente se tienen que completar con nuevas iniciativas y, además, no tienen existencia en sí mismos, cada materia del currículo debe desarrollar actitudes y conductas guiadas por esta transversalidad que impliquen, de forma activa, a los alumnos, haciéndoles partícipes del procedimiento de aprendizaje, para que éste sea un acto reflexivo y asumido por el alumno”.

En definitiva, como lo expresa Yus Ramos (1997), los ejes transversales: a) Son contenidos educativos que se introducen una vez que se decide una organización curricular centrada en áreas disciplinares. b) No tienen una ubicación precisa, ni en el espacio (en asignaturas específicas), ni en el tiempo (cursos o niveles determinados). c) Más que introducir contenidos, tratan de actuar como ejes organizadores de contenidos disciplinares, o bien impregnar las áreas curriculares con aspectos de la vida social. d) Su implementación debe conducir a modificaciones en la organización escolar, bien en el ámbito de los contenidos, en los horarios, en la participación de la comunidad educativa, o bien en la estructura compartimentada de las especialidades. e) Son temas que, pese a estar organizados en función de su finalidad principal, carecen de una epistemología propia, nutriéndose del conocimiento científico, filosófico y moral de una determinada cultura.

⁶ Cf. Ministerio de Educación (1998) *Los ejes transversales dentro del currículo básico nacional*.

2. Conceptualización del Eje Transversal Responsabilidad Social

Antes de determinar lo que significa la expresión *Responsabilidad Social*, debemos precisar qué entendemos por responsabilidad. Siguiendo el Diccionario de Ética de Höffe, O. (1994), podemos afirmar que la responsabilidad designa una triple relación: la atribución de tareas asumidas o de la propia acción u omisión a determinadas personas, y los atributos de carácter al rendir cuentas ante una instancia. En razón de su capacidad de responder de su conducta, el hombre se convierte en sujeto de derecho o sujeto moral (o religioso), que debe asumir sus actos y sus consecuencias, y que puede ser objeto de castigo o de recompensa, de censura o estima social, de desprecio o de respeto moral. La responsabilidad tiene una significación moral subjetiva cuando se obra no con vistas a esperar una recompensa o por temor al castigo, sino porque se sabe responsable ante los demás, el mundo y ante sí mismo. Ello exige no actuar sólo en función de altos principios, sino considerar ante todo las consecuencias previsibles de las acciones y responder de ellas.

La responsabilidad, sin embargo, no queda aprisionada en el ámbito individual, sino que –necesariamente– trasciende hacia los demás, hacia la sociedad. Las acciones de toda persona influyen –positiva o negativamente– en los demás (en las *otras* personas). “Todo acto humano acarrea consecuencias sociales, por lo tanto, ninguna acción personal debe acometerse con prescindencia de sus consecuencias en los otros. Por el contrario, la edificación del bien común demanda de cada actuación individual la consideración política de las consecuencias o repercusiones sociales, y obliga entonces a enderezar, en todo caso, los logros del interés particular en función social, en orden al bien común” (Marrero, 1999: 124-125). Así se entiende la expresión “rendir cuentas”, que no significa otra cosa que responder ante los demás, ante la sociedad a la que se pertenece, a quien se le debe retribuir lo que ella, directa o indirectamente, ha dado a la persona individual. Si el ser humano es un ser sociable por definición, también es responsable de construir y mejorar la sociedad, que es el ámbito en donde se desarrolla y se perfecciona como persona, como ser social.

El concepto de sociabilidad comprende tres notas (Rodríguez, 1989): *Pluralidad*, porque un individuo no forma una sociedad consigo mismo; *unión*, porque tampoco una pluralidad de individuos independientes da lugar a una sociedad; y *convivencia*, porque no cualquier tipo de relación es social. Esto quiere decir que la sociedad requiere una comunidad de vida, de intereses y de objetivos. Entendida de este modo, la sociedad o lo social aparece como algo característico de la vida humana, porque como expresa Aristóteles en la *Política* el individuo que permanece intencionadamente fuera de la sociedad es un ser degradado o un ser superior a la especie humana, algo menos o algo más que un hombre, pero no un hombre.

Con García Hoz (1998), podemos señalar que por su misma naturaleza social, el ser humano necesita abrirse y ponerse en relación con el mundo que le circunda y en especial con los otros, con los demás seres humanos. Esta relación empieza en la coexistencia, factor determinante de los grupos humanos: cualquier

miembro de una familia, de una institución escolar, los que participan en cualquier reunión humana, etc., coexisten. A diferencia de la coexistencia que viven los objetos que no incluye el contacto, la coexistencia humana es necesaria para vivir. El coexistir –estar juntos– es condición previa para alcanzar la convivencia humana, pero no se identifica con ella. Convivir no es simplemente existir uno junto al otro, sino participar mutuamente en sus vidas. Es en esa participación donde la existencia humana alcanza su plenitud y cumplimiento.

Se comprende, entonces, que la tendencia a convivir, tendencia natural, propia de la naturaleza humana, es un factor de la educación. Una faceta importante del proceso educativo es el refuerzo y orientación de la tendencia a convertir la mera coexistencia en convivencia. Todo centro educativo ofrece una situación de aprendizaje y un ámbito de convivencia. La convivencia se apoya en aquellas disposiciones humanas –conocimientos, actitudes, hábitos– que se especifican por la alteridad, es decir, por referirse a los otros. Se puede entender como la realización de la vida social de suerte que disposiciones para convivir y disposiciones sociales vienen a tener una misma significación.

La vida específicamente humana empieza en un conocimiento; el conocimiento se apoya en la percepción. La vida social del ser humano tiene su fundamento en el conocimiento social, que a su vez, se apoya en la percepción de los fenómenos sociales. García Hoz (1987: 135) señala cuatro etapas sucesivas en la vida social del ser humano: *sentido social, conciencia social, actitud social y hábito social*:

- * El *sentido social* es una aptitud cognitiva en virtud de la cual el hombre se halla abierto a su entorno y se proyecta en la capacidad de conocer los elementos y las relaciones del movimiento y del orden social. La percepción sería la síntesis de la actividad del sentido social. Dentro de la *percepción social* ocupa un lugar relevante la *percepción de personas*, que hace posible la comprensión del otro: la completa percepción de alguien se alcanza cuando se le valora en tanto que persona. Esta valoración supone la percepción de la dignidad moral que va unida al reconocimiento de los valores que afloran y se desarrollan en el ser personal de cada hombre. Este reconocimiento de los valores lleva consigo la percepción del otro como bien de uno mismo. Esta percepción, junto a la actitud de respeto subsiguiente, lleva a descubrir que los otros son el bien más grande con el que nos podemos encontrar: aquí se fundamenta la convivencia armoniosa y enriquecedora de la persona de cada uno.
- * El ser humano, al percibir la conexión entre su vida y la de los demás lleva como consecuencia al descubrimiento de que los hechos sociales constituyen una realidad en la que se halla comprometida la existencia. El sentido social se transforma en *conciencia social*. La conciencia social añade al sentido social la vinculación a la realidad social. Es en este momento, el de la conciencia social, en donde aparece el sentimiento de *responsabilidad* cuando

la persona se hace consciente de la posibilidad y del deber de colaborar activamente en la vida de la comunidad.

- * Este sentimiento, que tiene como referencia una actividad posible, abre la puerta a la *actitud*. Y la actitud es una disposición inmediata para la acción. Es condición todavía incipiente y preparatoria, una condición previa para una acción posterior, pero no actividad en sentido estricto. Tiene un carácter bipolar, porque señala una dirección a la actividad que ha de venir; actividad de acercamiento o de alejamiento, de simpatía o de antipatía, positiva o negativa. Cuando la actitud de adhesión a una persona o a un grupo, de integración a un conjunto humano o comunidad o de participación activa es positiva, favorece una vida social fecunda.
- * La actitud social desemboca en el *hábito social*, que viene a ser el principio inmediato de la actividad social. Es por ello que la formación para la convivencia social tiene su objetivo final en la promoción y refuerzo de los hábitos sociales.⁷

7 Otros conceptos utilizados para expresar lo que es un hábito social en sentido aristotélico son: aptitudes sociales, conductas sociales, habilidades sociales, respuestas activas sociales, destrezas sociales.

La actividad social, tal como acabamos de describirla, empieza en un conocimiento y termina en los hábitos. De ello se deduce la importancia de promover el conocimiento de la realidad social, en base al análisis y la reflexión de los hechos históricos, políticos, económicos, sociales, culturales, religiosos, etc. del país, y posteriormente promocionar y reforzar los hábitos (valores) sociales.

El concepto de responsabilidad social añade al concepto originario de responsabilidad un elemento determinante: mueve a las personas, grupos y/o instituciones a adoptar conductas éticas caracterizadas por el compromiso activo y libre para alcanzar el Bien Común de la sociedad.⁸ Cuando nos referimos al Bien Común de la Sociedad, entendemos que éste está constituido en la sociedad política por cuatro elementos: a) Ambiente propicio o favorable (*Paz social*); b) Abundancia de bienes requeridos (*Desarrollo sustentable*); c) Accesibilidad a los bienes por todos los integrantes de la sociedad (*Igualdad de oportunidades*) y d) Orden establecido para lograr que todo lo anterior pueda acontecer (*Orden social*)⁹.

La Responsabilidad Social incluye, por tanto:

- * *Actores sociales*: porque puede ser adoptada, en la sociedad civil, en términos individuales, grupales o institucionales.
- * *Conductas éticas determinadas*: adopción de una posición ética, porque implica una opción consciente por principios, valores y actitudes morales e intelectuales renovados en lo social.
- * *Compromiso activo y libre*: manifiesta la responsabilidad ante una obligación contraída. En nuestro caso, es la actitud que el ser humano debe tener ante la sociedad y ante los demás, de trabajar activamente por la consecución del bien común de la sociedad y de sus miembros. Incluye la decisión de asumir esa responsabilidad con decisión y constancia, con una participación activa.
- * *Finalidad*: alcanzar el Bien Común, que supone resolver los problemas de desarrollo de la sociedad, porque los problemas sociales no se resuelven con acciones caritativas, que sólo dan atención a los síntomas, sino atacando sus verdaderas raíces, lo que implica una verdadera inversión social en el desarrollo que permita un avance de toda la sociedad; construirla como comunidad sustentable y solidaria, porque supone la renovación y desarrollo de la cultura cívica y porque es un proyecto colectivo que debe ser compartido por toda la sociedad.

Consideramos, por todo lo que hemos expresado hasta ahora, que una educación en responsabilidad social podría definirse como un proceso de interacción cooperativa permanente de los seres humanos para responder coherentemente a los retos del tiempo que les ha tocado vivir, en todas las dimensiones del desarrollo de forma que éste sea sostenible, es decir, sea capaz de movilizar sus posibilidades de perfección y de libertad. Se trata de responder desde la Educación a los retos del tiempo que nos ha tocado vivir, pero responder no de cualquier forma, no con cualquier medio, sino de responder coherentemente, es decir resolviendo el problema de que los medios prefiguran siempre el fin anunciado, lo que implicaría desarrollar radicalmente valores de optimismo y de esperanza, significaría una vez más hacer de la Educación una tarea moral encargada de estimular el desarrollo de las virtudes sociales.

Sin embargo, esta coherencia esperanzada significa también una estrategia general de vida, un modo concreto de afrontar con armonía y serenidad los retos cotidianos y esta estrategia no es otra que la correspondencia entre lo que pensamos, lo que sentimos, lo que decimos y lo que hacemos, porque precisamente la raíz de gran parte de todas las esquizofrenias de nuestra civilización, reside en la falta de autenticidad, es decir, en la ausencia de una correspondencia entre nuestro ser y nuestro hacer. En palabras de Quijano (1998) debemos "Asumir la responsabilidad social como el *locus* para desarrollar y ejercer

la integridad ética, la formación para el entendimiento social, la sensibilidad estética, la idoneidad profesional, la solidaridad social y la conciencia ambiental”. En este sentido es importante tener en cuenta lo que el mismo autor señala: “Hablar de responsabilidad social en medio del traumático presente, atravesado fundamentalmente por la confluencia de un sinnúmero de fenómenos sintomáticos del «agotamiento del proceso civilizador», resulta un tanto problemático en la medida en que, según parece, asistimos a una fase donde la conversión del progreso en acumulación capitalista y la ampliación de la mercantilización de la vida – bienes, servicios y nuevas relaciones sociales –, presupone un retiro del sujeto hacia nuevas formas de vida y comportamiento, así como un desinterés por los asuntos colectivos. Estos aspectos en los cuales la pregunta por la responsabilidad social parece inscribirse en ambientes de irresponsabilidad social se manifiestan en la ausencia de análisis histórico y del presente, así como en la carencia de una percepción para la construcción del futuro”.

Con el objeto de sistematizar el contenido de la Responsabilidad Social, objetivo de este trabajo de investigación, señalamos los valores que la sustentan y que deben ser potenciados a través del eje transversal:

- * *Respeto*: actitud que acompaña a la justicia y se fundamenta en la dignidad del ser humano: todos los seres humanos merecen respeto por su misma condición de humanos, sin otro añadido. Esta actitud se expresa en el respeto a la dignidad y a la diversidad, la veracidad y el diálogo.
- * *Justicia*: constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo que le corresponde. En sentido social, hace referencia a la solidaridad con los más débiles de la sociedad, a cuyo fin se procurará una cierta redistribución de cargas y ventajas de acuerdo a sus necesidades con el objeto de paliar y suprimir las desigualdades que son independientes de los méritos y el esfuerzo personal o su contribución social. Se manifiesta especialmente a través de la equidad, la honestidad y la lealtad.
- * *Solidaridad*: actitud que lleva a descubrir las exigencias de la justicia, moviendo a las personas a actuar desinteresadamente, por amor. En su sentido original supone una adhesión, una ayuda al otro, especialmente en lo que respecta a sus necesidades, en el ámbito individual y social. Lleva a la comprensión, la cooperación y la confianza.

3. Responsabilidad Social y Capital Social

El concepto de Responsabilidad Social tiene una estrecha relación con el de Capital Social, desarrollado extensamente en las últimas décadas del siglo XX. Aunque no existe unanimidad para definir el concepto de Capital Social, podemos afirmar que el capital social se refiere a las instituciones, relaciones y normas que conforman la calidad y cantidad de las interacciones sociales de una sociedad. Numerosos estudios demuestran que la cohesión social es un factor crítico para

que las sociedades prosperen económicamente y para que el desarrollo sea sostenible. El capital social no es sólo la suma de las instituciones que configuran una sociedad, sino que es asimismo la materia que las mantiene juntas. En un documento elaborado en el año 2001, la CEPAL definió con más precisión el capital social: “como el conjunto de normas, instituciones y organizaciones que promueven la confianza y la cooperación en personas, las comunidades y la sociedad en su conjunto”.

La promoción del Capital Social es una concreción, una estrategia, un modo de ejercitar la responsabilidad social.¹⁰ Bernardo Kliksberg en su libro *El Capital Social. Dimensión olvidada del desarrollo* (2001), expresa que cuando hablamos de capital social nos referimos a cinco aspectos:

- * El nivel de confianza que existe entre los integrantes de la sociedad. Si en una sociedad unos creen en otros, hay más crecimiento económico, más estabilidad política y más salud pública.
- * Capacidad de sinergia de una sociedad, la capacidad para desarrollar formas de cooperación: cooperativas y esfuerzos conjuntos entre Estado y sociedad civil. A las sociedades que tienen más capacidad de asociación, les va mucho mejor.
- * Conciencia cívica: la actitud que tiene la gente en una sociedad frente a lo colectivo.
- * Los valores éticos predominantes en una sociedad.
- * El fortalecimiento de la institución familiar como elemento clave para mejorar el capital humano.

Por todo ello, resulta necesario proponer actitudes que favorezcan el desarrollo de la confianza, de la asociatividad, de la conciencia cívica, y promuevan la educación de los estudiantes en los valores éticos adecuados. “La nueva educación habrá de tomar como una de sus principales tareas la promoción y

¹⁰ Cf. Moreno León, J.I. *La Universidad y la enseñanza del Capital Social*.

⁸ También podría entenderse la Responsabilidad Social como una capacidad de valorar las consecuencias que tienen en la sociedad las acciones y decisiones que toman las diferentes personas y organizaciones como parte del logro de sus propios objetivos y metas. Sin embargo, nos parece que este enfoque es un tanto individualista y no incluye el compromiso con la sociedad que, a nuestro entender, es clave en la definición de la responsabilidad social. Sobre este tema, véase también el documento de Espinosa, S. (2000) *Responsabilidad Social*, citado en la bibliografía.

⁹ Cf. Marrero, J. (1999) *Teoría y Práctica del Bien Común*.

refuerzo de las aptitudes sociales que disponen al hombre para compartir, es decir, dar a los otros y recibir de ellos no sólo cosas sino también elementos de sus propias vidas, que así se enriquecen mutuamente” (García Hoz, 1988, 196).

En el siguiente esquema podemos resumir el proceso antes descrito:



Para concluir esta investigación, proponemos los objetivos curriculares del Eje Transversal *Responsabilidad Social*, y las estrategias para ser incorporados en el currículo de estudios de la Universidad Metropolitana.

4.1. Objetivos

Objetivo General: Insertar el valor Responsabilidad Social en las distintas disciplinas académicas que conforman el currículo de estudios de la Universidad Metropolitana.

Objetivos Específicos:

1. Fomentar el respeto al ser humano y a su entorno, a través de la valoración adecuada de su dignidad, el amor a la verdad, el diálogo y el respeto a la diversidad.
2. Fomentar la justicia individual y social, en especial la equidad, la honestidad y la lealtad.
3. Fomentar la solidaridad con los demás, especialmente a través del espíritu de comprensión, la cooperación y la confianza mutua.

4.2. Dimensiones, conductas e indicadores de la Responsabilidad Social

Teniendo en cuenta lo anterior, presentamos el cuadro que sintetiza las dimensiones, conductas e indicadores que deberían ser fomentados a través del eje transversal Responsabilidad Social, en el currículo de estudios de la Universidad Metropolitana:

DIMENSIONES	CONDUCTAS	INDICADORES
Respeto	<ul style="list-style-type: none"> * Respetar la naturaleza, las personas, las normas y las instituciones sociales. * Manifestar coherencia entre lo que se dice y lo que se hace. * Respetar la diversidad y las ideas ajenas. * Expresar capacidad para el diálogo en la resolución de conflictos. 	<ul style="list-style-type: none"> Dignidad Veracidad Tolerancia ante la Diversidad Diálogo
Justicia	<ul style="list-style-type: none"> * Adoptar la honradez como norma de vida. * Ser fiel a los ideales personales y de la sociedad democrática. * Ser equitativo con los demás 	<ul style="list-style-type: none"> Honestidad Lealtad Equidad
Solidaridad	<ul style="list-style-type: none"> * Ser sensible ante las necesidades ajenas y problemas de la comunidad. * Manifestar actitudes cooperativas en la realización de trabajos en grupo. * Fomentar la confianza y la unión fraterna entre 	<ul style="list-style-type: none"> Comprensión Cooperación Confianza

Para concluir este apartado, considero necesario resaltar algunas condiciones básicas para poder implementar con eficacia el eje *Responsabilidad Social* en la Universidad Metropolitana: 1) Integración del eje transversal Responsabilidad Social en el proyecto educativo global de la UNIMET, como parte del enfoque transdisciplinar que se requiere en la planificación curricular. 2) La claridad de los actores que intervienen en el proceso en relación con la concepción de la transdisciplinaridad, transversalidad y los temas relevantes que le otorgan contenidos a ésta. 3) El consenso, la participación y el compromiso de los diversos sectores educativos y sociales. 4) La difusión adecuada y amplia de lo que se quiere lograr.¹¹

11 Sobre este último punto, véase Rodríguez Perazzo, B. (2002) "Las Comunicaciones Integradas como estrategia para la elaboración de un Plan de Mercadeo Social de la Misión y Visión de la Dirección de Proyectos Sociales de la Universidad Metropolitana", Tesis de Grado. Caracas: Universidad Metropolitana.

4.3. Estrategias para abordar el Eje Transversal Responsabilidad Social

Los recursos metodológicos útiles para trabajar la transversalidad son muy variados, y corresponde a cada profesor, de acuerdo con su experiencia y sus necesidades, escoger aquellos que le parezcan más adecuados para cada oportunidad. Todo ello requiere de un proceso de inducción que facilite la conceptualización de la responsabilidad social y sus implicaciones prácticas, que ayude a los profesores a encontrar los procedimientos adecuados para hacer la inserción del eje en las distintas disciplinas académicas. Este proceso de inducción será elaborado en el transcurso del próximo período académico en la Universidad. No lo hemos desarrollado en el presente trabajo, porque consideramos que debe realizarse con la participación de los mismos profesores de la Universidad, en cada Departamento o Coordinación, debido a las singularidades que se deben tener en cuenta en el desarrollo del mismo.

Entre las técnicas que sugerimos para la inserción del eje transversal propuesto, señalamos las siguientes:

1. *Estudio de casos*: es una técnica que pretende suscitar, a través del estudio de una situación particular conflictiva, una toma de conciencia ante determinados valores en conflicto. Habitualmente suelen ser casos de la vida real. Entre los fines didácticos y educativos, esta técnica persigue: a) Analizar situaciones y comportamientos cotidianos preferentemente relacionados con el mundo y las actividades del alumnado. b) Tomar conciencia y fomentar el sentido crítico ante determinadas situaciones injustas. c) Desarrollar la capacidad de busca de soluciones ante determinadas situaciones conflictivas.

2. *Clarificación de valores*: Supone un proceso que se realiza a través de una serie de técnicas y actividades sistematizadas. Tiene por objeto ayudar a los alumnos a aprender el proceso de valoración, con el fin de hacerlos conscientes de sus propios valores para poder aplicarlos dentro de sus propias vidas de una forma responsable y comprometida. Entre los fines didácticos y educativos, esta técnica persigue: a) Tomar conciencia de sí mismos, haciendo conscientes a las personas de sus propios valores. b) Aumentar la confianza en sí mismos y en los demás. c) Favorecer la comunicación y las relaciones con los demás. d) Ayudar a tomar decisiones libremente, teniendo en cuenta las distintas alternativas y sus consecuencias. e) Aprender a respetar los valores de los demás.

3. *Análisis de conflictos*: Es una actividad intelectual que tiene por objeto analizar los elementos estructurales y funcionales de un conflicto, así como su

génesis, evolución y expectativas de resolución. Entre los fines didácticos y educativos, esta técnica persigue: a) Familiarizar los alumnos con los procesos evolutivos de los conflictos. b) Habituarse en el manejo de las variables y elementos que componen los conflictos. c) Identificar las distintas fases de análisis e intervención en un conflicto. d) Facilitar una actitud positiva y creativa ante el conflicto.

4. *Simulación*: Consisten en simular una situación dada en la que los alumnos deben descubrir las soluciones o llegar a determinadas conclusiones que el propio sujeto determina y dirige. Entre los fines didácticos y educativos, esta técnica persigue: a) Vivenciar de forma práctica, aunque indirecta, un problema determinado. b) Experimentar los mecanismos personales y las estructuras de una situación dada. c) Facilitar una toma de decisiones.

5. *Dilemas morales*: Discusión razonada de breves historias que presentan un conflicto de valores de compleja solución. No suele ser fácil decantarse razonadamente por una de las dos alternativas que se suelen proponer en el dilema moral, debido a que ambas son de alguna manera deseables. Entre los fines didácticos y educativos, esta técnica persigue: a) Crear conflicto o producir incertidumbre. b) Ayudar a restablecer el equilibrio en un nivel superior de juicio moral.

6. *Comprensión crítica*: Se trata de discutir todo lo que preocupa o debería preocupar con ánimo de entender críticamente las razones que tienen todos los implicados, y comprometerse a sí mismos en aquellos procesos prácticos de mejora de la realidad considerada. Entre los fines didácticos y educativos, esta técnica persigue: a) Recabar información sobre realidades concretas. b) Entender toda su complejidad, valorarla y comprometerse en su mejora. c) Evitar el desconocimiento de la problemática concreta que afecta a la vida personal y social. d) Favorecer una educación moral que se arraigue en la vida cotidiana de los alumnos.

Referencias Bibliográficas

ACOSTA SANABRIA, R. Reforma Educativa y Transversalidad. En: El Carabobeño, (1997),18-10-97, p. A-4.

ARISTÓTELES. La Política. En: Obras completas. Madrid: Aguilar. (1998).

ARISTÓTELES. Ética a Nicómaco. En: Obras completas. Madrid: Aguilar. (1988).

BUSQUETS, D. Y OTROS. Los temas transversales, claves de la formación integral. Madrid: Santillana. (1993).

CAMPS, V. Los valores de la educación. Madrid: Alauda-Anaya. (1993).

CEPAL. Capital Social y Pobreza. <http://www.redel.cl/documentos/capitalsocial1.html>. (2001).

CORNEJO, B. – VENZA, A. Responsabilidad Social: Una empresa de todos. Quito: Fundación Esquel. (1998).

ESPINOSA CORDERO, S. (2000). Responsabilidad Social. Quito: Fundación Esquel. <http://www.responsabilidadsocial-esquel.org.ec>

GALLO, S. (2000). Conocimiento y transversalidad. gallo@turing.unicamp.br

GARCÍA HOZ, V. Pedagogía visible y educación invisible. Caracas: Quinto Centenario. (1988).

KLIKSBERG, B. El Capital Social. Dimensión olvidada del desarrollo. Caracas: Panapo – Universidad Metropolitana. (2001).

LADRÓN DE GUEVARA, C. Seminario sobre Sociedad, Valores y Educación. Ponencia. Santiago de Compostela: Consejo Escolar de Galicia. (1997).

LUCINI, F. Temas transversales y áreas curriculares. Madrid: Alauda-Anaya. (1999).

LUCINI, F. Temas transversales y educación en valores. Madrid: Alauda-Anaya. (1994).

MARRERO, J. Teoría y Práctica del Bien Común. Caracas: Ifedec. (1999).

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. Contenidos transversales. Una oportunidad para innovar. Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. (1998).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Currículo Básico Nacional. Programa de Estudio de Educación Básica. Caracas: Ministerio de Educación. (1997).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Los ejes transversales dentro del currículo básico nacional. Caracas: Alauda-Anaya. (1998).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Reforma Educativa Venezolana. Prioridad Nacional. Caracas: Ministerio de Educación. (1998).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. Temas transversales y desarrollo curricular. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia. (1993).

MORENO LEÓN, J.I. La Universidad y la enseñanza del capital social. En: El Globo. (2001).

OTFRIED HÖFFE, Ed. Diccionario de Ética. Barcelona: Crítica. (1994).

PETRUS, A. (Coord.). Pedagogía Social. Barcelona: Ariel. (1998).

PINEDA DE ALCÁZAR, M. (2002) Los paradigmas de la comunicación: nuevos enfoques teóricos-metodológicos. <http://www.innovarium.com>

QUIJANO VALENCIA, O. Responsabilidad Social: Un Compromiso con la Comprensión Histórica y la Superación del Traumático Presente. Conferencia presentada en el Quinto Seminario Nacional de Líderes Universitarios. Universidad Libre - Universidad del Valle, Santiago de Cali, (Octubre - Noviembre 1998).

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la Lengua Española. Madrid: Espasa-Calpe. (1992).

RODRÍGUEZ LUÑO, A. Ética. Pamplona: Eunsa. (1989).

RODRÍGUEZ PERAZZO, B. Las Comunicaciones Integradas como estrategia para la elaboración de un Plan de Mercadeo Social de la Misión y Visión de la Dirección de Proyectos Sociales de la Universidad Metropolitana. Tesis de Grado. Caracas: Universidad Metropolitana. (2002).

YUS RAMOS, R. Hacia una educación global desde la transversalidad. Madrid: Alauda-Anaya. (1997).